



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Términos de Referencia Vigencia 2025
Propuesta Convocatoria Interna 2025

I. Presentación

La Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo a través de la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020 y Acuerdo 055 de 2022, busca vincular a diversos sectores sociales en los procesos investigativos y de innovación, que se orienten, principalmente, a la generación y transferencia de conocimiento producto de las alianzas de grupos de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con Empresa-Estado-Sociedad.

II. Dirigido a

Grupos de Investigación avalados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:

1. Estudios del Lenguaje y la Educación
2. Ateneis
3. Investigación en Economía y Pensamiento Crítico
4. Administración de Empresas Comerciales - AEC
5. Administración y Emprendimiento - AEC
6. OCCICUN
7. Calidad de Aguas
8. CEPARIUM
9. ERITRÓN
10. Relaciones Microbianas y Epidemiológicas Aplicadas al Laboratorio Clínico y Molecular
11. Bioprocesos y Control
12. Enfermedades Crónicas Zoonóticas Adquiridas ECZA
13. Biotecnología y Genética UCMC
14. GELABS
15. Los Estudios Ciencia - Tecnología - Sociedad y la Responsabilidad Social Profesional
16. Nuevas Perspectivas en Salud Mental
17. Odisea
18. Trabajo sin Riesgos
19. Educar para el Desarrollo Humano
20. Vejez y Envejecimiento
21. Investigación Disciplinar en Trabajo Social y Tendencias Contemporáneas
22. Sociedades, Territorios y Turismo
23. TUCOLOMBIA (Turismo Colombia)

Página **1** de **12**



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

24. GENESIS
25. Desarrollo Social y Contextos Sociales - DCONTEXTO
26. Grupo de Estudios sobre Estado, Sociedad Civil y Globalización
27. Grupo de Perspectiva Pedagógica y Curricular COMENIUS
28. Hermeneusis: Estudios sobre Diversidad Cultural y Desarrollo
29. Quysqua Misqua 0193582
30. Sociedad, Cultura, Desarrollo Comunitario y Familia - SOCUDECOFA
31. Análisis Jurídico
32. Pedagogía y Derecho
33. Cultura Interdisciplinaria
34. Representación Gráfica
35. Construcción y Gestión en Arquitectura
36. Ecoedificación
37. Patrimonio Construido: Texto y Contexto
38. Grupo de Estudios en Gerencia de Proyectos de Construcción - GEGPC
39. Diseño, Visualización y Multimedia
40. Planificación en Gestión Ambiental Eficiente
41. BIOMA - Beginning to Inquire On Mathematics and Arts
42. Música Colombiana
43. Simbología & Contextos

III. Temáticas

Los proyectos presentados deben estar alineados con una o varias de las nueve (9) líneas de investigación institucionales de la Unicolmayor, establecidas en el Acuerdo 069 de 2022.

1. **Línea 01. Paz y convivencia social:** Identifica y analiza los factores protectores y de riesgo para la formulación de estrategias de desarrollo humano que contribuyan a optimizar la calidad de vida y la convivencia social. Se propone construir conocimiento acerca de la gobernanza, justicia transicional, conflicto, paz y territorio, en articulación con la docencia, investigación y proyección social. Busca establecer lineamientos que permitan identificar nuevos elementos incidentes en el tema de memoria histórica, paz social y política, de igual forma establecer ejes temáticos desde el contexto para reconocer las dinámicas existentes en los territorios a fin de articularlas con las funciones misionales de la universidad.
2. **Línea 02. Estado, sociedad y cultura:** Aborda las problemáticas que surgen en los ámbitos social y público en aras por responder a las tensiones que se generan al momento de implementar los derechos a nivel nacional e internacional, la interseccionalidad, los estudios indígenas, estudios afro, estudios de familia, conflicto y sociedad, el valor del trabajo, la seguridad, la salud alimentaria

Página 2 de 12



Resolución MEN 00021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años



CO-SC-CER394794



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

e interculturalidad; el análisis de los estudios poblacionales, la circulación de saberes y construcción de identidades, el estudio de la ciudadanía y cultura política.

3. **Línea 03. Desarrollo Humano Sostenible:** Encaminada al estudio de los distintos enfoques del desarrollo humano, orientados a equilibrar nuestra relación con la naturaleza, con otros seres vivos y entre nosotros como humanidad.
4. **Línea 04. Ecología, biotecnología y ambiente:** Propende por la generación de conocimiento sobre los diferentes ecosistemas que incluye biodiversidad, conservación, bioprospección, biotransformación, biotecnología, bioética y ecología de microorganismos, energía sostenible, sustentabilidad, sostenibilidad y rentabilidad, derecho ambiental, contribuyendo al desarrollo de tecnologías y técnicas, marcas y patentes para mejorar el medio ambiente, la protección del medioambiente, la producción de energía limpia, de bioinsumos para la producción agrícola, ambiental, y animal sostenible, y la calidad de aguas.
5. **Línea 05. Vida y Salud:** Orientada al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en seres vivos, en concordancia con el tercer objetivo del desarrollo sostenible ampliándose a un concepto de una salud ONE HEALTH. Estudia el concepto de calidad de vida en diferentes ámbitos humanos, desde un modelo bio-psico-socio-cultural, focalizando necesidades y facilitando la toma de decisiones en variables relevantes para la calidad de vida, que a su vez permitan promover y generar estrategias de intervención a favor del bienestar humano y la salud pública.
6. **Línea 06. Educación, ética y bioética:** Identifica y promueve las experiencias exitosas en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje como un reto de permanente estudio para todos los campos del conocimiento; así mismo, analiza cómo los principios y valores personales y profesionales orientan la implementación de las ciencias en armonía con la vida y la naturaleza.
7. **Línea 07. Arte y patrimonio cultural:** Orientada a reconocer las manifestaciones sociales que orientan las formas de percibir al ser humano, su manera de relacionarse con su entorno, y de identificar, cuidar y transmitir su hábitat y cultura.
8. **Línea 08. Emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica:** Orientada al reconocimiento de las condiciones que permiten generar un crecimiento económico y social por medio de la producción de nuevo conocimiento e innovación, y potencial transferencia tecnológica, la identificación de resultados de investigación transferibles al sector productivo y a la sociedad, que fomenten espacios de apropiación social del conocimiento y apropiación tecnológica para la innovación social, y el fortalecimiento de la relación Universidad – Empresa – Estado - Sociedad.
9. **Línea 09. Productividad y competitividad en las organizaciones:** Centrada en el estudio para la optimización de los recursos y las actividades de las organizaciones de bienes y servicios, para que funcionen de manera más eficiente y eficaz. Abarca desde la gestión de recursos humanos hasta la gestión de proyectos, pasando por la gestión financiera y la gestión de la calidad. Estimula el desarrollo de procesos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, orientados al diseño, validación y difusión de modelos de planeación, programación, control de la producción, cadenas de abastecimiento y logística competitiva.

Página 3 de 12



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

IV. Duración

- El término de duración de los proyectos de investigación e innovación es de 2 periodos académicos.
- Los proyectos de investigación deben iniciarse en el mes de enero y finalizar en el mes de diciembre de 2025, en concordancia al inicio y finalización de las actividades en el calendario académico.

V. Requisitos mínimos para los investigadores y el equipo de trabajo

- Artículo Cuarto, Acuerdo 055 de 2022. Los equipos de los proyectos estarán integrados por: Un (1) Investigador principal, docente de planta u ocasional de tiempo completo, máximo dos (2) coinvestigadores, docentes de planta u ocasionales tiempo completo o medio tiempo de la Universidad e investigadores externos que podrán actuar como coinvestigadores, quienes deberán demostrar, por medio de documento que indique la vinculación a la institución(es) o entidad(es) objeto de alianza y al grupo de investigación en caso de que aplique.

Los nombres de cada participante deben quedar consignados en el proyecto. La participación de los docentes en los proyectos de investigación no garantiza su condición, permanencia o vinculación contractual a la institución.

En caso de retiro de alguno de los investigadores de la Universidad, durante la ejecución del proyecto, será necesaria la designación de su reemplazo (quien deberá pertenecer al grupo de investigación), para lo cual, el grupo presentará la solicitud debidamente justificada y soportada, incluyendo la correspondiente cesión de derechos, hasta tres meses antes de la finalización del proyecto, ante el Comité de Investigaciones de Facultad o el Programa de Ciencias Básicas, el cual informará al Comité Institucional de Investigaciones para su aprobación.

Un profesor podrá postular su participación en máximo dos proyectos y sólo en uno como investigador principal, y en otro como coinvestigador.

- El investigador principal del proyecto de investigación y desarrollo debe ser miembro activo de algún grupo de investigación de la Universidad.
- Estas asignaciones deben ser de 12 horas para el investigador principal y 8 horas para el coinvestigador (Artículo Octavo del Acuerdo 055 de 2022). Todos los profesores que participen en la propuesta deben tener actualizada su hoja de vida en la plataforma ScienTI Colombia aplicativo CvLac.

VI. Requisitos mínimos para el proyecto de investigación e innovación

Página 4 de 12



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- Los proyectos de investigación e innovación deben registrarse en la Ficha de Proyecto teniendo en cuenta la estructura del formato de presentación de proyectos FOGI 01 dispuesto por la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo para tal fin. (ver anexo 1). Se remitirá la rúbrica de evaluación a las facultades y al programa de Ciencias Básicas, y el formato de proyectos, previa a los tiempos de evaluación interna. (Ver Anexo 2)
- Carta de intención y contrapartida: Debe(n) demostrar intenciones de cooperación interinstitucional ya sea con organizaciones de carácter público o privado tales como empresas, universidades, colegios, secretarías del gobierno municipal o departamental, institutos descentralizados, comunidades entre otros. El documento debe estar firmado por el representante legal o autorizado(a) de la institución aliada y corresponde al compromiso por parte de la entidad colaboradora para apoyar el proyecto de investigación mediante cooperación en actividades específicas y contribuciones en recursos económicos o en especie. Los recursos no solamente pueden ser en recursos monetarios sino en aportes en especie como: asistencia técnica, bases de datos, materiales, infraestructura, etc. (ver anexo 3).
- La participación de los aliados debe estar soportada en cartas de interés con los siguientes aspectos: (1) interés de participación en el proyecto, (2) aportes en especie y/o recursos monetarios, (3) resultados de investigación e innovación que se realizarán conjuntamente.
- Todos los proyectos de investigación deben precisar la participación de un aliado en rol de co-ejecutor (instituciones de educación superior, empresas, entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil) y un usuario y/o beneficiario del sector real (empresas, industrias, entidades territoriales, entidades gubernamentales y/ organizaciones de la sociedad civil), los cuales deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
- Se sugiere que los proyectos de investigación e innovación contemplen al menos dos actores de articulación con el entorno: (I) academia -universidades-: docentes, estudiantes (II) empresas; (III) entidades públicas y/o entidades territoriales; (IV) organizaciones de la sociedad civil.
- La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, no podrá considerarse como usuario y/o beneficiaria en los proyectos de investigación e innovación. Todos los proyectos de investigación e innovación deben presentar sus aliados.

VI.1. Productos esperados

Página 5 de 12



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Para los productos resultantes de la investigación deberán cumplir con la lista de requisitos establecidos en el artículo Séptimo. Productos del Acuerdo 055 de 2022.

TIPOLOGÍA	NÚMERO DE PRODUCTOS	CARÁCTER
Generación de nuevo conocimiento.	Mínimo (1) producto categorías (A1, A2, B o C)	Obligatorio
Desarrollo tecnológico e innovación.	Mínimo (1) producto	Opcional
Apropiación social de conocimiento	Mínimo (1)	Obligatorio
Formación de recurso humano para la CTel.	Mínimo (1) producto	Obligatorio

En el Anexo 4, se describe con mayor detalle la lista de requerimiento de productos según la tipología de Minciencias, para que se seleccione la que mejor se ajuste a la propuesta de investigación.

VII. Financiación de Proyectos de Investigación e Innovación

VII.1. Financiamiento

En la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, los proyectos de investigación e innovación contemplan tres fuentes de financiamiento:

- Asignación de horas a los docentes de planta y/o ocasionales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sean de investigación, docencia y/o proyección social (acuerdo 054 de 2022).
- Otros recursos en especie representados en: préstamo y uso de las instalaciones de la Universidad (Laboratorios, Auditorios, Aulas, etc.) teniendo en cuenta disponibilidad, utilización de equipos, entre otros (artículo octavo, acuerdo 055 de 2022).

Página 6 de 12



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- Asignación de recursos monetarios del Instrumento de Inversión Fortalecimiento de la Investigación para el año 2025, la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, otorgados vía convocatoria.
- Para estos términos de referencia, se toma en cuenta el monto dispuesto para la Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas (Acuerdo 17 de 2020), que dispone una suma por proyecto de investigación e innovación de 5 SMLV (Artículo Octavo del Acuerdo 055 de 2022).

VII.2. Aspectos Relevantes Financiación Proyectos de Investigación e Innovación

- Cada uno de los proyectos oficializará la ejecución de su presupuesto a través del Formato de Desembolso de Proyectos de Investigación e Innovación, el cual consignará detalladamente las partidas, descripción y fecha de ejecución de los recursos solicitados para el proyecto de investigación y tendrá como fecha máxima de entrega a la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo el 31 de enero de 2025. Una vez se conozcan los proyectos aprobados, se proporcionará este formato para su diligenciamiento.
- Los valores consignados en el formato de Desembolso de Proyectos de Investigación e Innovación relacionados con adquisición de materiales o insumos deben estar soportados en tres (3) cotizaciones de posibles proveedores.

VIII. Propiedad Intelectual

Los grupos de investigación que resulten con proyecto aprobado en la presente convocatoria, están obligados a atender la legislación nacional e institucional sobre propiedad intelectual y derechos de autor, al igual que la establecida para investigaciones con sujetos y especies nativas, que se encuentre vigente en el país, con el fin de cumplir los derechos y deberes correspondientes de cada uno de los investigadores e instituciones participantes. Se declara que, según la normatividad institucional concerniente a propiedad intelectual, la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras científicas, literarias, artísticas, software de computación y de propiedad industrial están a nombre de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, respetando los derechos morales de sus autores que son perpetuos, inalienables e irrenunciables. No obstante, por tratarse de proyectos en convenio, se establecerán los respectivos acuerdos interinstitucionales referentes a la Propiedad Intelectual sobre los productos generados a partir del proyecto

PARÁGRAFO 1: En caso de generación de resultados tales como patentes, diseños industriales o modelos de utilidad, se realizarán acuerdos específicos para definir la participación patrimonial de cada una de las partes sobre los usos y licencias obtenidos. Igualmente se deberán acordar, conforme a la naturaleza de los resultados, las condiciones bajo las cuales se dará el reconocimiento a las

Página 7 de 12



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

comunidades, a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y a las instituciones o entidades participantes.

PARÁGRAFO 2: El Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca será el encargado de conceptuar sobre los asuntos relacionados con derechos intelectuales asociados a los proyectos de investigación presentados en el marco de la Modalidad Permanente, y que también resulten aprobados para ejecución (artículo décimo Acuerdo 055 de 2022).

IX. Cronograma Convocatoria

Actividad	Responsable	Fecha (Hasta)
Diligenciamiento ficha de Proyecto FOGI 01 ante la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	Equipo de Investigadores	Desde 4 de Julio de 2024 (Manifiesto de interés “Fondo de Apoyo a Proyectos de Investigación con Alianzas Externa” - hasta el 15 de noviembre de 2024
Periodo de Verificación de Requisitos Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	16 – 19 de Noviembre de 2024
Evaluación de Proyectos de Investigación e Innovación por parte de los Comités de Investigación de Facultad y Programa de Ciencias Básicas	Comités de Investigación de Facultad y Programa de Ciencias Básicas	20 – 26 de Noviembre de 2024
Presentación y evaluación de proyectos de investigación e innovación ante Comité Institucional de Investigaciones	Equipo de Investigadores Comité Institucional de Investigaciones	27 -29 de Noviembre de 2024
Presentación de propuesta de acuerdo con los proyectos seleccionados a Consejo Académico para análisis de viabilidad presupuestal y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución	Consejo Académico. Comité Institucional de Investigaciones.	30 de Noviembre al 09 de Diciembre de 2024

Página **8** de **12**



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Actividad	Responsable	Fecha (Hasta)
Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	06 al 10 de Diciembre de 2024
Firma de Acta de inicio	Grupos de Investigación	Enero 2025
Iniciación del proyecto	Grupos de Investigación	Enero 2025

X. Criterios de evaluación proyectos de investigación e innovación

El proceso de evaluación se definirá con base al artículo noveno del Acuerdo 055 de 2022 y el Artículo primero del Acuerdo 025 de 2023.

- 1. Verificación De Requisitos.** La Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, será la instancia encargada de verificar que los campos exigidos de la Ficha de Proyecto; así como que el presupuesto solicitado sea coherente con los procesos administrativos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para su ejecución; posteriormente, el Comité Institucional de Investigaciones realizará la validación de los proyectos que cumplen con los requisitos, los cuales se remitirán a las Facultades o al Programa de Ciencias Básicas, para el análisis y selección de los proyectos que continuarán con el proceso.
- 2. Evaluación de los Proyectos y Elección de Propuestas.** La evaluación de proyectos estará a cargo de los Comités de investigación de las Facultades y el Programa de Ciencias Básicas. A cada proyecto se le asignará un puntaje producto de la evaluación según estándares definidos por la Universidad. Sólo serán seleccionados los proyectos que cuenten con la puntuación mínima requerida de 80 puntos. Serán elegidos anualmente dos (2) proyectos por Facultad o el Programa de Ciencias Básicas. Los Comités de Investigaciones de las Facultades y el Programa de Ciencias Básicas, evaluarán los proyectos y la distribución de los recursos presupuestales solicitados teniendo en cuenta los criterios del artículo primero del Acuerdo 025 de 2023.

Teniendo en cuenta el parágrafo 1 del Artículo noveno del Acuerdo 082 de 2024, “por el cual se invita a los grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación que abarquen a los diferentes ~~diversos~~ focos estratégicos enmarcados en

Página **9** de **12**



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

de las líneas de investigación institucionales con carácter inter, multi o transdisciplinar”, serán automáticamente elegibles para la presente convocatoria.

XI. Anexos. Los anexos siguientes forman parte de la presente convocatoria:

Anexo 1. FOGI-01 Presentación de proyectos a convocatoria interna de investigaciones

Anexo 2. Evaluación interna proyectos convocatoria

Anexo 3. Carta de Intención y contrapartida

Anexo 4. Lista-Requerimientos Productos MINCIENCIAS

Formulación de Impactos de Investigación e Innovación

Para incrementar el impacto de los resultados de investigación, se sugiere que los proyectos de investigación e innovación puedan contemplar la participación de Programas Académicos de pregrado y posgrado a través de tres (3) *escenarios de articulación con impacto* complementando las horas asignadas a investigación con horas asignadas a clases y/o a proyección social.

Escenario 1. Articulación con impacto científico. Con docentes de planta con asignación en investigación en el marco del Acuerdo 054 de 2022 (artículo 3, numeral 4, literal f).

Escenario 2. Articulación con impacto curricular. Con docentes de planta o cátedra con carga académica en docencia, los programas académicos pueden participar en proyectos de investigación e innovación, evidenciando la articulación de los resultados de aprendizaje a través de la alineación a los proyectos de investigación e innovación de: planes de curso, proyectos de aula, trabajos de grado, electivas, prácticas profesionales, entre otros. *Ver numeral 3 de impactos/curriculares, para facilitar la medición de esta articulación.*

Escenario 2. Articulación con impacto social. Con docentes de planta con carga académica en proyección social que puedan alinear sus *proyectos o actividades* de esta función sustantiva a los proyectos de investigación e innovación a través de acciones que fortalezcan los impactos en empoderamiento, pertinencia e influencia, escalabilidad, replicabilidad y sostenibilidad de los proyectos de investigación. *Ver numeral 3 de impactos/sociales, para facilitar la medición de esta articulación.*

En este sentido, se sugiere que los proyectos de investigación adicionalmente a considerar, los resultados de investigación de la *Tipología modelo conceptual de medición de grupos de investigación e investigadores, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente*, puedan vincular al menos un indicador de impactos curriculares y/o sociales. Algunos ejemplos son:

Página **10** de **12**



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Tipo de Impacto	Indicadores
Impacto Científico	Productos Resultado de Investigación. Tipología modelo conceptual de medición de grupos de investigación e investigadores, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_documento_conceptual_2021.pdf Como resultado de los proyectos, el Grupo de Investigación debe comprometerse como mínimo a entregar los siguientes productos, teniendo en cuenta las tipologías de Minciencias: · Un (1) Producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento (Obligatorio) · Un (1) Producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación (Opcional) · Un (1) Producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento (Obligatorio) · Un (1) Producto de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel (Obligatorio) -artículo 5, acuerdo 055 de 2022)
	Transferencia de Conocimiento a. No. de actividades de movilidad internacionales y nacionales de estudiantes y docentes b. No. acuerdos de confidencialidad c. No. eventos artísticos, de arquitectura, o de diseño con componentes de apropiación (organizador o participante) d. No. innovaciones generada en la gestión empresarial e. No. innovaciones en procedimientos (procesos) y servicio f. No. regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones g. No. proyectos de extensión (TCT)



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Impacto Curricular	a. No. Planes de Curso pregrado y posgrado alineados al proyecto por Fuentes de Información b. No. Proyectos de Aula alineados al proyecto c. No. Trabajos de Grado (pregrado y posgrado) alineados al proyecto d. No. Planes Cursos pregrado y posgrado con resultados de investigación del Proyecto incluidos en Fuentes de Información e. No. Electivas generadas a partir de los resultados del proyecto. f. No. productos resultados de investigación e innovación de estudiantes en el marco de proyectos de investigación e innovación
Impacto Social	a. No. diplomados, cursos, certificaciones y otros generados de proyectos en el marco de proyectos de investigación e innovación b. No. publicaciones editoriales no especializadas c. No. libros de divulgación de investigación y/o compilación de divulgación d. No. programas y cursos de formación de investigadores (doctorados, cursos de doctorados, maestrías, cursos de maestrías) generados de proyectos de investigación e innovación e. No. generación de contenidos - artículo impreso, nota impresa, nota electrónica f. No. acompañamiento y asesorías de Línea temática del programa ONDA g. No. generación de contenidos - artículo electrónico h. No. productos resultados de investigación e innovación de egresados en el marco de proyectos de investigación e innovación i. No. proyectos de Investigación, Innovación y/o Sociales derivados j. No. Consultorías científicas-tecnologías (asistencia técnica, asesoría y/o consultoría) k. No. Consultoría en arte, arquitectura y diseño l. No. proyectos de extensión y responsabilidad social en CTel m. No. problemáticas resueltas como resultado del desarrollo del proyecto n. No. instrumentos de planificación territorial (planes, programas y proyectos) alineados al desarrollo de proyectos de investigación e innovación o. No. objetivos de desarrollo sostenible alineados al desarrollo de proyectos de investigación e innovación p. No. de beneficiarios directos e indirectos del proyecto de investigación

XII. Para más información

Laura Viviana Martinez Caballero

Correo Electrónico relacionamientouees@unicolmayor.edu.co

Página **12** de **12**



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia